



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera

Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relañó Valverde.

D^a Rocio Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

Secretaria Titular:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

De conformidad con la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), a la que se le ha añadido la posibilidad de celebrar sesiones de órganos colegiados, de manera telemática, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Dada la situación de Estado de Alarma decretada por el Gobierno de la Nación mediante R.D 463/2020 de 14 de marzo, que limita la libre circulación de las personas esta sesión de carácter ordinaria de Pleno se celebra de manera telemática, previa convocatoria y citación al efecto, siendo las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Concejales titulares expresados al margen.-

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Alicia Arroyo Sánchez.-

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 30 de enero de 2020 y no formulándose ninguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II.- INFORME PRESIDENCIA.-

Por el Alcalde-Presidente se informa que dada la situación que estamos viviendo su informe será un resumen de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos tiempos con motivos del COVID-19.

- El pasado 12 de marzo hubo una reunión urgente para adopción de medidas preventivas a las que asistieron responsables del Centro de Salud, Policía Local, Residencia de Mayores, Protección Civil y de servicios municipales así como responsables políticos, para adoptar medidas y realizar una serie de recomendaciones a la población. Se decretó el cierre de diversas instalaciones municipales, como Polideportivo, Gimnasio y Biblioteca y se adoptaron medidas en relación a la atención al público en dependencias municipales, dando prioridad a la atención telefónica y telemática y

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

suspensión de todos los actos y eventos públicos.

El sábado 14 de marzo se decretó la suspensión de las licencias de sillas y veladores de los bares y restaurantes.

- El 15 de marzo se decretó la suspensión de las obras municipales, incluidas las Obras PFEA y se redujo el horario de apertura de mercado municipal de abastos y oficinas municipales, estableciéndose en este último caso un servicio de atención a la ciudadanía para ayudas en tramites on line a través del Técnico de Guadalinfo. Se pone en marcha un servicio de atención telefónica para mayores de 65 años.
- Desde el 18 de marzo se vienen realizando además de la desinfección de las vías y lugares públicos que ya se hacía, la desinfección de las entradas a los establecimientos privados abiertos.
- Desde el 19 de marzo se realizan labores de desinfección de vías públicas de lunes a domingo con la colaboración de empresas y agricultores.
- Se realiza una reestructuración del personal y se hace entrega de equipos de protección individual incluidas las trabajadoras de la empresa de ayuda a domicilio que aún no disponían de ellos.
- El 23 de marzo se dio el primer positivo y se celebra una comisión urgente de seguimiento del COVID-19 para adoptar y coordinar las actuaciones a llevar a cabo y realizar recomendaciones para reducir la movilidad y el horario de los establecimientos.
- Un grupo de mujeres, de manera voluntaria comenzaron a hacer mascarillas que posteriormente repartieron los voluntarios de protección civil.
- El 30 de marzo tras conversación con el Portavoz de la oposición se decretó poner las banderas a media asta en el Ayuntamiento en homenaje a los sanitarios y a las víctimas de la pandemia.
- El 4 de abril se conoció que el primer positivo por COVID-19 del municipio había dado negativo y desde ese día Cañete sigue teniendo 0 positivos.
- El 9 de abril a través del Ayuntamiento de Porcuna y del Programa Porcuna Solidaria y una empresa de la Rambla se recibieron pantallas de protección para el personal de los servicios públicos y ese mismo día nos visitó por primera vez la Brigada de Guzmán el Bueno.
- El 11 de abril se realizaron test a todos los residentes de la Residencia de Mayores, dando todos negativos.
- El 14 de abril se han adquirido dos termómetros láser para tomar la temperatura a la población
- Desde el 16 y 18 de abril se han repartido kits de entretenimientos a los mayores y se empezaron a recibir donaciones de materiales y alimentación que han formado parte del Banco de Alimentos que se ha constituido.
- El 20 de abril se ha puesto en marcha una campaña especial contra la Violencia de Género “Contra la violencia de género no te laves las manos”, financiada por el Pacto Estatal contra la violencia de Género y por la que el Ayuntamiento ha sido felicitado por la propia Subdelegación del Gobierno.
- El 21 de abril se hizo el reparto de diplomas y golosinas a los niños gracias a la colaboración de una empresa del municipio y se ha repartido el material del colegio a los niños.

Es imposible nombrar a todas las empresas, personas y ayuntamientos de otros municipios, para agradecer el trabajo y la dedicación que nos han brindado. Agradece de manera pública la conversación y el diálogo permanente que se ha tenido por parte del Portavoz del Grupo Socialista. Son momentos difíciles, y ahora llegará una situación complicada con la crisis económica que se avecina. Por parte del Ayuntamiento es imposible reconstruir la situación y la economía del municipio. La única manera que tenemos de reconstrucción es volver a la actividad para poder generar empleo. El Ayuntamiento va hacer todo lo que pueda pero hay que dejar claro que ni es competencia del ayuntamiento ni tiene capacidad económica para ello. En este tiempo se han mantenido reuniones telemáticas con el Delegado del Gobierno

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

de la Junta de Andalucía, con el Consejero de Salud, con el Distrito Sanitario, colectivos, autónomos, con fuerza de Seguridad, con Subdelegada del Gobierno, Con Jefa de Salud Pública de Andalucía. Todos los trabajos coordinados con ellos. Quiere que a partir de este momento el partido socialista les haga las propuestas e iniciativas que desee para poder ayudar a salir de esta situación, a lo largo de esta semana ya que el tiempo es oro.

El Sr. Torralbo reitera la propuesta del Partido Socialista en tender la mano y llevar a cabo todo lo que esté de su parte. Es momento de estar unidos y de arrimar el hombro. Anuncia que retira la moción presentada esta mañana para remodelarla y hacer una propuesta detallada de iniciativas, teniendo en cuenta las posibles modificaciones presupuestarias, no vendiendo humo.

III.- APROBACIÓN ORDENANZA COMERCIO AMBULANTE DE CAÑETE DE LAS TORRES.-

El Alcalde explica que tal y como se vio en la comisión informativa en el año 2013 se aprobó por el pleno una Ordenanza de Comercio Ambulante pero no fue sometida a dictamen del Consejo Andaluz de Comercio, tal y como establece el artículo 8.3 del Texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, aprobada mediante Decreto Ley 2/2012, de 20 de marzo. Una vez remitida el pasado mes de febrero al Consejo Andaluz nos han solicitado su adaptación al modelo de Ordenanza consensuado por el mismo órgano. De ahí que se traiga, para su aprobación una nueva Ordenanza de Comercio Ambulante, conforme al modelo establecido.

El punto venía con una reserva de voto por parte del Grupo Socialista porque se había detectado un error que ya se ha corregido y es que se prohíbe en el término municipal el comercio callejero y el comercio itinerante.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Ordenanza de Comercio Ambulante de Cañete de las Torres.

Segundo.- Someterla a información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, por plazo de treinta días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del Reglamento

Tercero.- Remitirla al Consejo Andaluz de Comercio en cumplimiento del artículo 8.3 del Texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, aprobada mediante Decreto Ley 2/2012, de 20 de marzo para su sometimiento a informe preceptivo.

IV.- APROBACIÓN ORDENANZA USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.-

El Alcalde explica tal y como se vio en la Comisión se trata de dotarnos de una norma necesaria en el municipio con la que regular determinados aspectos en relación con los caminos.

El Sr. Torralbo comenta que su grupo está a favor de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Ordenanza de Uso, Conservación y Protección de Caminos rurales del municipio.

Segundo.- Someterla a información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, por plazo de treinta días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza.

V. APROBACIÓN ORDENANZA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO.

El Alcalde explica que en la comisión se le consultó si estas cámaras se usarían para sancionar y aclaró y vuelve a aclarar que estas cámaras únicamente tendrán la función de vigilar, tal y como recoge el informe de Secretaría.

El Sr. Torralbo comenta que este punto venía a pleno con reserva de voto por faltar el informe de Secretaría pero una vez recibido el mismo, su grupo votará a favor.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Ordenanza municipal reguladora del tratamiento automatizado de datos de grabación de video – videovigilancia del tráfico.

Segundo.- Someterla a información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, por plazo de treinta días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la misma.

VI.- MODIFICACIÓN CUANTÍA ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

El Alcalde explica que este punto viene dictaminado favorablemente por la Comisión pero desea aclarar lo siguiente: en una conversación con el Portavoz del Grupo Socialista se propuso por parte del Equipo de Gobierno la eliminación del 100% de las asignaciones a los grupos políticos que conforman el Pleno pero finalmente se acordó entre las dos partes que se hiciera la misma reducción que se va a hacer a los colectivos en sus convenios nominativos, del 75%. Y le sorprendió mucho ver publicado que el grupo Socialista renunciaba al 75% de la asignación a su grupo cuando lo que había era un acuerdo y no era una cuestión de renuncia, no pareciéndole lo más adecuado ese tipo de publicaciones en estos momentos.

El Sr. Torralbo aclara que efectivamente así se produjo la conversación entre él y el Alcalde y que quizá no ha sido adecuado utilizar la palabra “renunciar” y se podría haber dicho que los grupos habían acordado de manera consensuada la reducción pero se decidió anunciarlo como partido al igual que lo podría haber hecho el Partido Popular. No ha habido intención alguna de crear confusión.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la reducción de un 75% de las indemnizaciones fijas y variables a los grupos municipales de la Corporación, quedando de la siguiente manera:

7,5 €/mes por Grupo Político Municipal

7,5 €/mes por Concejal integrante del Grupo

Segundo.- Modificar la base de ejecución nº 37 del Presupuesto Municipal para el año 2020, en los mismos términos, sometiendo este acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica por plazo de 15 días para la presentación de las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

TERCERO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación

VII.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 143/2020 DE 31 DE MARZO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

El Alcalde explica que en cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa se ha aprobado la liquidación del presupuesto del 2019 y realiza un resumen de las principales variables que arroja la misma, que tiene como resultado 69.000 euros negativos, debido fundamentalmente a los ajustes que hay que aplicar y que exige la normativa europea en contabilidad, ya que en caso de que no se tuvieran que aplicar éstos, sería de carácter positivo en 36.500 euros.

No produciéndose debate alguno la Corporación queda enterada de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

VIII.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2020 DEL PRESUPUESTO 2020.

El Alcalde comenta que la incertidumbre del escenario que se plantea con la crisis sanitaria va a provocar que probablemente tengamos que aprobar a lo largo del ejercicio más modificaciones presupuestarias para hacer frente a los distintos problemas que se planteen. A continuación explica los términos de la modificación presupuestaria que se propone, dando cuenta de las partidas que sufren baja en los créditos y las partidas que se aumentan siendo estas últimas las ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro, la partida de suministros de limpieza, partida de ayudas a fomento de la economía social con 20.000 euros y la partida de la que sale la aportación municipal a los contratos de emergencia social ya que se prevé que haya más solicitudes, así como la partida de mantenimiento de vías públicas.

El Sr. Torralbo agradece, en primer lugar que antes de elaborar esta propuesta se le presentara a su grupo para hacer aportaciones y van a apoyar la propuesta pero solicita que como es previsible que a lo largo del ejercicio debido a la suspensión de eventos u otras circunstancias algunas partidas no sean utilizadas que se tengan en cuenta a los colectivos que ahora se les reduce o elimina el apoyo económico municipal y cuando sea posible se dote al presupuesto de crédito suficiente para poder apoyarlos económicamente.

El Sr. Alcalde responde que así se hará.

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Partidas que se incrementan:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Aplicación presupues- taria	Concepto	Importe
241.490.00	Apoyo Fomento Eco- nomía Social Mpal.	20.000 €
231.480.00	Transferencias ctes. Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	10.000 €
920.221.10	suministros productos limpieza	1.500 €
210.00.1532	RMC vías públicas	8.500 €

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

	urbanas y rurales	
920.131.00	Retribuciones personal laboral eventual	10.000 €
TOTAL		50.000 €

Procedencia de los recursos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Aplicación presupues- taria	Concepto	Importe
912.489.00	Asignación Grupos políticos	2.925 €
330.489.01	Convenio Tubamirum	3.750 €

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

330.489.02	Convenio Hermandad San Isidro	750 €
330.489.03	Convenio Hermandad Virgen de la Cabeza	750 €
330.489.04	Convenio Santo Sepulcro	1725 €
330.489.05	Convenio Resucitado	1725 €
330.489.06	Convenio Nuestro Padre Jesús	1725 €
929.500.00	Fondo de Contingencia. Imprevistos	2.000 €
330.489.00	Transferencias ctes. Instituciones no lucrativas locales	10.000 €
132.227.01	Trabajos empresas externas seguridad priva-	800 €

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

	da	
1522.453.10	Fomento rehabilitación vvda	2.000 €
163.226.09	Gastos activ mayores y mujer	3.000 €
334.226.09	gastos actividades culturales	7.000 €
341.131.00	Retrib. personal laboral deportes	2.100 €
341.226.09	gastos actividades deportivas	2.000 €
912.231.00	gastos locomoción cargos electos	750 €
920.226.01	atenciones protocolarias	2.000 €

Código seguro de verificación (CSV):



E332 A6CF 1533 D8DB 70C5

E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

920.226.02	gastos diversos publicaciones	5.000 €
TOTAL		50.000 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IX.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 30/2020 de 30 de enero a la 153/2020 de 24 de abril.

Al respecto, el Sr. Torralbo desea hacer las siguientes consideraciones:

En relación con el Decreto 50/2020 de 4 de febrero relativo a un contrato con la empresa Alfonso Tapias, desea que se le informe de la cuantía del mismo, ya que no viene reflejada en el decreto y que en su caso, se rectifique el mismo.

Asimismo existen tres contratos en varios decretos diferentes, el nº 68, el 130, el 131 y el 132 en los que en todos ellos se realizan adjudicaciones a la empresa Transportes y Materiales Cuenca y opina que desde su punto de vista se está haciendo un abuso del contrato menor, no siendo la fórmula más adecuada.

En relación con un decreto del día 3 de marzo de adquisición de plantas a viveros Surplant opina que si esa adquisición era para Calles en Flor y ésta se ha suspendido que se estudie si es posible anular ese contrato salvo que sea para plantas para el año.

En relación con dos contratos de los decretos 108 y 109 relativos a la contratación de espectáculos musicales pregunta si eran para eventos que se han suspendido, como Cañeteando u otros pregunta si es posible rescindir los mismos.

Por último, en relación con los decretos 959, 960, 1034, 1067, 1277 y 1324 relativos al pago de facturas solicita que se les desglose cada uno de los pagos, ya que vienen por número de relación pero no se desglosan.

X.- MOCIONES.-

No fue tratado ningún asunto en este punto.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE se han presentado las siguientes preguntas con 24 horas de antelación a la celebración del pleno:

Código seguro de verificación (CSV):

E332 A6CF 1533 D8DB 70C5



E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020

- 1.- ¿Qué tipo de ayudas se han recibido por parte de las diferentes administraciones con referencia a la crisis generada por el COVID-19?
- 2.- ¿A qué cantidad ascienden esas ayudas?
- 3.- ¿Cuál ha sido o será su destino?
- 4.- ¿Dónde serán destinadas las mascarillas que la Diputación de Córdoba ha puesto a disposición de los ayuntamientos de la provincia?
- 5.- ¿En qué situación se encuentra la convocatoria de Ayuda a Autónomos anunciada por este Ayuntamiento?

A continuación realiza los siguientes ruegos:

- Ruega que se le remitan los reparos efectuados por Intervención, ya que lo ha solicitado en numerosas ocasiones y en el último pleno se les contestó que se celebraría una reunión con Alcaldía para explicarlos y ésta no ha tenido lugar.
- Desea felicitar a todos los trabajadores municipales por las labores que están realizando durante estos días para que el pueblo esté en las mejores condiciones.
- Pregunta por el destino de las 3850 mascarillas que se ha entregado la Diputación.
- Pregunta por la convocatoria de ayudas a autónomos que se ha anunciado por parte del Equipo de Gobierno.

El Alcalde responde que las mascarillas en un primer momento se van a destinar al personal que está en primera línea y para el personal de las obras per que se retomarán en unos días para tratar de recuperar la normalidad; debiendo tener previsión y reservar para más adelante y cree que existirá un problema con los guantes.

Se está a la espera de recibir más mascarillas por parte de Diputación.

Respecto a la convocatoria de autónomos comenta que surgió de una manera prematura cuando aún no se había anunciado nada por ninguna Administración para tratar de transmitir seguridad a los autónomos de la localidad. En cuanto al procedimiento, hoy se está aprobando una modificación de crédito y cuando ésta sea efectiva se sacará la convocatoria que ahora mismo se está ultimando siendo unas bases amplias y el autónomo tendrá que justificar la subvención con algún gasto de alquiler, luz, asesoría, etc exigiéndose como requisito que el gasto que se subvencione no se subvencione a su vez por otra Administración Pública. En cuanto a la cuantía se está haciendo el cálculo pero se estima en torno a 300 euros y que sea ingreso de carácter anticipado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):



E332 A6CF 1533 D8DB 70C5

E332A6CF1533D8DB70C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 29/4/2020

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/4/2020